

REQUISITOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

- Ser afiliado a COMFANORTE.
- No haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Conformar un núcleo familiar que comparta el mismo espacio habitacional. Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- No percibir ingresos familiares superiores a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Ser propietario de una vivienda con carencias básicas, en aspectos tales como:
 1. Estructura principal, cimientos, muros y/o cubiertas.
 2. Carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto.
 3. En los casos de mejoramiento de vivienda el terreno no podrá considerarse como ahorro previo, se debe certificar la propiedad del terreno, aunque el valor de este no se considere como ahorro previo.
 4. Cuando la vivienda este construida en materiales provisionales, se considerará objeto de un programa de Construcción en sitio propio.
- No ser propietario de ningún otro inmueble, lote propio ninguno de los miembros del hogar postulante.
- Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, sin enmendaduras ni tachones.

NOTA: Para los casos de mejoramiento de vivienda se tendrá como valor de la vivienda el que arroje el presupuesto de construcción con su correspondiente costo financiero.

DOCUMENTOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años de edad.
- Registro Civil de Nacimiento de los miembros que conforman el hogar, menores de 18 años. (Certificaciones del registro en original o fotocopia autenticada).
- Registro Civil de Matrimonio o Prueba de Unión Marital de Hecho o Registro Civil de Matrimonio con nota marginal que acredite la disolución de sociedad conyugal, si fuere el caso. En original o en copia autenticada con vigencia no mayor a seis (6) meses.
- Declaración Extrajuicio en donde se acredite la condición Mujer/Hombre Cabeza de Hogar, si es el caso. Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).
- Certificación laboral de ingresos mensuales de los postulantes. En los casos de Integrantes Independientes o actividad laboral no formal, se deberá acreditar los ingresos con certificación de contador público. (Documento Original). Con vigencia no mayor a treinta (30) días.

Para los casos de Pensionados, el ingreso se acreditará con fotocopias de la resolución de pensión y del último desprendible de pago.

- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso. Con vigencia no mayor a tres (3) meses. (Documento Original).
- Si uno de los miembros del hogar postulante se encuentra afiliado a **otras cajas de compensación** presentará Certificación indicando que es afiliado y que no ha sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda. Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).
- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria ICBF. Si fuere el caso. Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).
- Certificación expedida por la entidad competente que acredite la condición de miembro Afro colombiano o Indígena, si fuere el caso. Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).
- Certificado de tradición y libertad no mayor a treinta (30) días, en original. Debe registrar algún miembro del hogar postulante.
- Copia de la Escritura, a nombre de cualquiera de los miembros del hogar postulante.
- Presupuesto de obra con diseño arquitectónico, suscrito por el oferente profesional, anexando copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional. Fotos de la vivienda.
- Fotocopia del avalúo catastral.
- Certificación de planeación municipal, donde acredite que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo. Para las soluciones de vivienda rural certificarán que deberán tener suministro inmediato de agua. El suministro de agua podrá prestarse mediante tecnologías tradicionales o alternativas que aseguren la prestación adecuada del servicio.
- Fotocopia de recibos de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía.
- Visita técnica que realizará COMFANORTE, posterior a la radicación de la postulación, el valor lo cancelará el afiliado de acuerdo al municipio, en el momento de presentar documentos.
- Autorización para verificar la información suministrada para la postulación del Subsidio de vivienda y aceptación para ser excluido de manera automática del sistema de postulación al subsidio en caso de verificar que la información aportada no corresponde a la verdad. (Numeral 11 del Formulario de postulación)
- Certificado de elegibilidad del proyecto una vez se presente la asignación del subsidio de vivienda FOVIS.
- Licencia de construcción una vez se presente la asignación del subsidio de vivienda FOVIS.
- Carta de capacidad de endeudamiento, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, cuando requiera financiación de un crédito.

Si al momento de la postulación se acredita Ahorro:

Debe anexas los siguientes documentos:

- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorros programada para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación de los aportes económicos solidarios en mano de obra ya ejecutada por el oferente, expedida por la entidad competente.

**NO SE RECIBIRÁN FORMULARIOS SIN LOS DOCUMENTOS
SOLICITADOS EN ESTOS.**

VALOR SUBSIDIO \$6.159.400.00

Para mayor información llamar al teléfono **5823455 extensión 427-429-428** - Vigilado SUPERSUBSIDIO

REQUISITOS PARA CONSTRUCCION EN SITO PROPIO

- Ser afiliado a COMFANORTE.
- No haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Conformar un núcleo familiar que comparta el mismo espacio habitacional. Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- No percibir ingresos familiares superiores a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Acreditar la propiedad del lote, mediante certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la presentación de la postulación. En todos los casos el lote deberá estar libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes. El lote debe estar ubicado en un barrio legalizado.
- Ninguno de los miembros del hogar postulante, puede ser propietario de ningún otro inmueble.
- El lote debe contar con la DISPONIBILIDAD INMEDIATA de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía certificada por las respectivas empresas de servicios públicos.
- El ahorro previo podrá estar conformado por el lote propiedad de los postulantes. En este caso se estimará en un diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de construcción de la vivienda a construir.

Para efectos de la calificación cuando el ahorro previo está representado en lote, se tendrá como referencia la fecha de inscripción del título de adquisición en la oficina de registro de instrumentos públicos competente.

NOTA: Para los casos de construcción en sitio propio se tendrá como valor de la vivienda el que arroje el presupuesto de construcción con su correspondiente costo financiero. En este valor se incluirá el lote, valorado de acuerdo con el respectivo avalúo catastral.

- Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, sin enmendaduras ni tachones.

DOCUMENTOS PARA CONSTRUCCION EN SITO PROPIO

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años de edad.
- Registro Civil de Nacimiento de los miembros que conforman el hogar, menores de 18 años. (Certificaciones del registro en original o fotocopia autenticada).
- Registro Civil de Matrimonio o Prueba de Unión Marital de Hecho o Registro Civil de Matrimonio con nota marginal que acredite la disolución de sociedad conyugal, si fuere el caso. En original o en copia autenticada con vigencia no mayor a seis (6) meses.
- Declaración Extrajuicio en donde se acredite la condición Mujer/Hombre Cabeza de Hogar, si es el caso. Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).
- Certificación laboral de ingresos mensuales de los postulantes. En los casos de Integrantes Independientes o actividad laboral no formal, se deberá acreditar los ingresos con certificación de contador público. (Documentos Originales). Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).

Para los casos de Pensionados, el ingreso se acreditará con fotocopias de la resolución de pensión y del último desprendible de pago.

- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso. Con vigencia no mayor a tres (3) meses. (Documento Original).
- Si uno de los miembros del hogar postulante se encuentra afiliado a **otras cajas de compensación** presentará Certificación indicando que es afiliado y que no ha sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda. Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).
- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria ICBF. Si fuere el caso. Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).
- Certificación expedida por la entidad competente que acredite la condición de miembro Afro colombiano o Indígena, Si fuere el caso. Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).
- Certificado de tradición y libertad no mayor a treinta (30) días, en original. Debe registrar algún miembro del hogar postulante.
- Copia de la Escritura.
- Presupuesto de obra con diseño arquitectónico, suscrito por el oferente profesional, anexando copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional. Fotos del lote.
- Fotocopia del avalúo catastral.
- Certificación de planeación municipal, donde acredite que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo. Para las soluciones de vivienda rural certificarán que deberán tener suministro inmediato de agua. El suministro de agua podrá prestarse mediante tecnologías tradicionales o alternativas que aseguren la prestación adecuada del servicio.
- Certificación de DISPONIBILIDAD INMEDIATA de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía certificada por las respectivas empresas de servicios públicos.
- Visita técnica que realizará COMFANORTE, posterior a la radicación de la postulación, el valor lo cancelará el afiliado de acuerdo al municipio, en el momento de presentar documentos.
- Autorización para verificar la información suministrada para la postulación del Subsidio de vivienda y aceptación para ser excluido de manera automática del sistema de postulación al subsidio en caso de verificar que la información aportada no corresponde a la verdad. (Numeral 11 del Formulario de postulación)
- Certificado de elegibilidad del proyecto una vez se presente la asignación del subsidio de vivienda FOVIS.
- Licencia de construcción una vez se presente la asignación del subsidio de vivienda FOVIS.
- Carta de capacidad de endeudamiento, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, cuando requiera financiación de un crédito.

Si al momento de la postulación se acredita Ahorro:

Debe anexar los siguientes documentos:

- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorros programada para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación de los aportes económicos solidarios en mano de obra ya ejecutada por el oferente, expedida por la entidad competente.

**NO SE RECIBIRÁN FORMULARIOS SIN LOS DOCUMENTOS
SOLICITADOS EN ESTOS.**

VALOR SUBSIDIO \$9.640.800.00

Para mayor información llamar al teléfono **5823455 extensión 427-429-428- Vigilado SUPERSUBSIDIO**

REQUISITOS PARA VIVIENDA NUEVA

- Ser afiliado a COMFANORTE.
- No haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Conformar un núcleo familiar que comparta el mismo espacio habitacional. Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.
- No percibir ingresos familiares superiores a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- No ser propietario o poseedor de vivienda, lote propio a nombre de ninguno de los miembros del hogar postulante.
- Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, sin enmendaduras ni tachones.

DOCUMENTOS PARA VIVIENDA NUEVA

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años.
- Registro Civil de Nacimiento de los miembros que conforman el hogar, menores de 18 años. (Certificaciones del registro en original o fotocopia autenticada).
- Registro Civil de Matrimonio o Prueba de Unión Marital de Hecho o Registro Civil de Matrimonio con nota marginal que acredite la disolución de sociedad conyugal, si fuere el caso. En original o en copia autenticada con vigencia no mayor a seis (6) meses.
- Declaración Extrajuicio en donde se acredite la condición Mujer/Hombre Cabeza de Hogar, si es el caso. Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).
- Certificación laboral de ingresos mensuales de los postulantes. En los casos de Integrantes Independientes o actividad laboral no formal, se deberá acreditar los ingresos con certificación de contador público. (Documentos Originales). Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).

Para los casos de Pensionados, el ingreso se acreditará con fotocopias de la resolución de pensión y del último desprendible de pago.

- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso. Con vigencia no mayor a tres (3) meses. (Documento Original).
- Si uno de los miembros del hogar postulante se encuentra afiliado a **otras cajas de compensación** presentará Certificación indicando que es afiliado y que no ha sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda. Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).
- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria ICBF. Si fuere el caso. Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).
- Certificación expedida por la entidad competente que acredite la condición de miembro Afro colombiano o Indígena, Si fuere el caso. Con vigencia no mayor a treinta (30) días (Documento Original).
- Carta de capacidad de endeudamiento, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, cuando requiera financiación de un crédito.
- Autorización para verificar la información suministrada para la postulación del Subsidio de vivienda y aceptación para ser excluido de manera automática del sistema de postulación al subsidio en caso de verificar que la información aportada no corresponde a la verdad. (Numeral 11 del Formulario de postulación)

**Si al momento de la postulación se acredita Ahorro Previo:
Debe anexar los siguientes documentos:**

- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorros programada para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de la evaluación de la capacidad de crédito, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a treinta días (si se requiere crédito).
- Carta de aprobación de crédito complementario, la cual debe contener el resultado favorable del análisis de riesgo crediticio del solicitante o solicitantes en aquellos aspectos atinentes a su capacidad de endeudamiento actual, comportamiento crediticio, hábitos de pago y confirmación de referencias. Adicionalmente deberá contener la información de los solicitantes y las características y condiciones de la operación. Debe ser expedido con fecha no superior a 30 días. Este requisito debe anexarse en casos en que el crédito forme parte de los recursos complementarios para la postulación de aquellos hogares que requieren cierre financiero al momento de postularse.

**NO SE RECIBIRÁN FORMULARIOS SIN LOS DOCUMENTOS
SOLICITADOS EN ESTOS.**

DECRETO 2190/2009. ARTICULO 8° VALORES DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA**Caja de Compensación Familiar**

Rangos de Ingresos SMMLV con el Valor del SMMLV 2010		VALOR SMMLV	VALOR SUBSIDIO AÑO 2011
0	1 (535.600)	22	\$11.783.200
1 (535.600)	1,5 (803.400)	21,5	\$11.515.400
1,5 (803.400)	2 (1.071.200)	21	\$11.247.600
2 (1.071.200)	2,25 (1.205.100)	19	\$ 10.176.400
2,25 (1.205.100)	2,5 (1.339.000)	17	\$ 9.105.200
2,5 (1.339.000)	2,75 (1.472.900)	15	\$ 8.034.000
2,75 (1.472.900)	3 (1.606.800)	13	\$ 6,962.800
3 (1.606.800)	3,5 (1.874.600)	9	\$ 4.820.400
3,5 (1.874.600)	4 (2.142.400)	4	\$ 2,142.400

Para mayor información llamar al teléfono **5823455 extensión 427-429-428**-Vigilado SUPERSUBSIDIO